65689 - Acordó con su socio que le daría una ganancia fija cada mes

Pregunta

Trabajo como empresario y tomé una suma de dinero de un amigo mío sobre la base de que él será mi socio, y le daré una ganancia fija cada mes. ¿Eso se considera usura (riba)?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Esta sociedad es conocida por los eruditos como una sociedad mudaarabah (sociedad limitada), que es donde una persona da su dinero a otra para hacer negocios con ella, y el beneficio se comparte entre ellos de acuerdo con cualquier acuerdo que hagan. El que hace el negocio se llama mudaarib.

Véase al-Mawsu'ah al-Fiqhiyyah, 8/116.

Para que esto sea permisible, es esencial que la división de las ganancias sea de acuerdo con una parte fija de la misma, como la mitad, un tercio, etc.

No está permitido que esa acción sea una acción fija del capital, como si tomara algo de dinero para hacer negocios con ella y acordaran que le daría, por ejemplo, el diez por ciento del capital sobre la base de esta ganancia.

Del mismo modo, no está permitido que la ganancia sea una cantidad fija de dinero, como mil dirhams cada año o cada mes. Más bien debe ser una parte de la ganancia, de acuerdo con lo que hayan acordado.

Si se estipula una cantidad específica de dinero o un porcentaje específico del capital, entonces el contrato de asociación está prohibido e inválido.

Todo esto ha sido acordado por los eruditos, y no hay disputa entre ellos con respecto a eso, alabado sea Allah.

Ibn al-Mundhir dijo: Los eruditos están unánimemente de acuerdo en que un agente puede estipular al dueño del dinero que obtendrá un tercio de la ganancia, o la mitad, o lo que sea que acuerden, siempre que sea un porcentaje conocido (de la ganancia). Fin de la cita de al-Mughni. 7/136

Ibn Qudaamah dijo en al-Mughni (7/146):

Si la parte de uno de los socios se establece como una cantidad específica de dinero, o se establece una suma de dinero junto con su parte, como si estipula que tendrá un porcentaje más diez dirhams, la sociedad se vuelve inválida. Ibn al-Mundhir dijo: Todos los eruditos de los que aprendí están de acuerdo en que la asociación mudaarabah se invalida si uno o ambos estipulan que tendrán una cierta cantidad de dinero. Entre aquellos de quienes aprendimos eso están Maalik, al-Awzaa'i, al-Shaafi'i, Abu Thawr y Ashaab al-ra'y... Esto no es válido por dos razones. La primera es que si se estipula una cantidad específica de dinero, es posible que no obtengan ninguna otra ganancia, por lo que esa persona tomará todas las ganancias. Y es posible que no obtengan ganancias en absoluto, por lo que se tomarían del capital. O pueden obtener una gran cantidad de ganancias, y aquel para quien se estipuló una cantidad específica de dinero saldrá perdiendo. La segunda razón es que la participación del agente debe ser un porcentaje conocido, porque no está permitido que sea una cantidad fija de dinero. Si los porcentajes son desconocidos, no es válido. Fin de la cita.

El Sheij al-Islam Ibn Taymiyah dijo:

Si estipula en el contrato mudaarabah que el propietario del dinero recibirá una cierta cantidad de dinero, esto no es permisible, según el consenso académico. Esto se debe a que las transacciones deben basarse en la equidad, y estas transacciones son un tipo de asociación, y solo puede ser una sociedad si cada socio obtiene un porcentaje, como un tercio o la mitad. Si a uno de ellos se le da una cantidad específica, eso no es justo, más bien es injusto. Fin de la cita de Maymu' al-

Fatáwa, 38/83

Se preguntó al Comité Permanente sobre el caso de dos hombres, donde uno de los cuales le dio al otro una suma de dinero con la que hacer negocios para él, y acordaron que le daría el 3% del capital como ganancia cada mes.

Ellos respondieron:

Darle el dinero al comerciante para que haga negocios con él y que él le dé una cantidad fija, el tres por ciento del dinero, no es permisible, porque es una especie de ganancia garantizada. Fin de la cita de Fatáwa al-Laynah al-Daa'imah, 14/318

También se les preguntó sobre una compañía que toma dinero de las personas para hacer negocios con ella, y les da una participación del 30 por ciento del capital cada año, y afirma que obtiene una ganancia del 100 por ciento.

Ellos respondieron:

Si la compañía mencionada les da a los socios una cantidad de ganancias fija y garantizada, esta transacción no es permisible, porque es riba. La transacción que es permisible es aquella en la que a cada socio se le da una acción como un cuarto o una décima parte, que aumenta o disminuye según lo que suceda. Fin de la cita de Fatawa al-Laynah al-Daa'imah, 14/321

Y Allah sabe más.